

INFORME
INF/SNP/DGE N° 0080/2020
SNP/2020-01918

A: Lic. Wilfredo Rojo Parada
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

De: Mgr. Ronald Alfredo Rodriguez Gonzales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

Ref.: **INFORME VIAJE A GINEBRA SUIZA ELECCIONES DIRECTOR GENERAL DE LA OMPI Y GESTIONES INSTITUCIONALES**

Fecha: 16 de marzo de 2020

Señor Ministro:

Por medio del presente, tengo a bien informar a su autoridad para los fines que correspondan, lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

A iniciativa de ésta Dirección Ejecutiva del SENAPI, y por gestión exclusiva del Ministerio de Relaciones Exteriores que hizo posible que ésta dependencia representara al país durante la elección del Director General de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, y así aprovechar la presencia del país para estimular el desarrollo del área dentro de la competencia central de ésta oficina, en cumplimiento de los fines para las cuales fue creada mediante Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es el foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, información y cooperación en materia de propiedad intelectual. En tanto que organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI ayuda a sus 193 Estados miembros a establecer un marco jurídico internacional equilibrado de Propiedad Intelectual para satisfacer las necesidades de la sociedad a medida que evolucionan. Además, ofrece servicios para la obtención de derechos de Propiedad Intelectual en diversos países y

Página 1 de 16

para la solución de controversias. También ofrece programas de fortalecimiento de capacidades para ayudar a los países en desarrollo a gozar de las ventajas que trae consigo la utilización de la Propiedad Intelectual. Facilita, asimismo, el libre acceso a bancos de información exclusivos sobre Propiedad Intelectual.

Con el antecedente de que el Gobierno predecesor de Evo Morales Ayma y la administración anterior de ésta dependencia habrían cerrado todo contacto con la OMPI y con todos los accesos y oportunidades brindadas en servicio de los bolivianos, causando un **DAÑO ECONOMICO AL ESTADO BOLIVIANO**, al estar comprobado que el desarrollo integrado de la **PROPIEDAD INTELECTUAL** es un motor económico que contribuye al desarrollo productivo de los países, más aún de aquellos que se encuentran en vías de desarrollo.

Ante el conocido oscurantismo de Bolivia frente a la OMPI y la postura regionalizada de su administración de propiedad intelectual, el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural Lic. Wilfredo Rojo Parada promovió el reintegrarnos ante los organismos internacionales que administran las políticas públicas y las relaciones orgánicas de la materia, principalmente ésta institución que se encuentra radicada en Ginebra, Suiza, sede internacional de todas las organizaciones mundiales.



Aprovechando el contexto histórico de la realización de la Asamblea de los Estados Miembros de la OMPI, para la elección del Director General, habiendo el saliente Director Sr. Francis Gurry, concluido su mandato de seis años, que finalizará el 30 de septiembre de 2020. Fue considerada la posición de un nuevo líder que representara los intereses de los países en un foro internacional que busca la integración en el mundo globalizado y con la preponderancia de los intereses de China.

Como antesala del presente informe, paso a explicar los pormenores de la Elección planificada para éste 05 de marzo de 2020.

Vencido el plazo de presentación, a las 17:00 (hora de Ginebra) del 30 de diciembre de 2019, se habían recibido 10 candidaturas para el puesto de director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Los candidatos son los siguientes (por orden alfabético del apellido):

Prof. Adebambo Adewopo (Nigeria)

Sr. Marco Matías Alemán (Colombia)

Sr. Ivo Gagliuffi Piercechi (Perú)

Dr. Edward Kwakwa (Ghana)

Sr. Kenichiro Natsume (Japón)

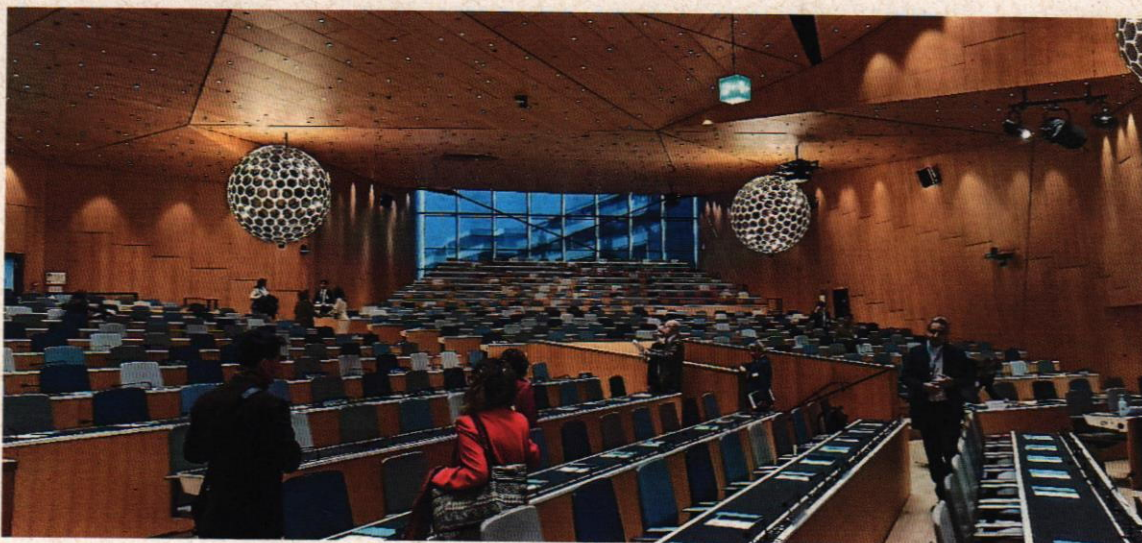
Sr. Dámaso Pardo (Argentina)

Sr. Jüri Seilenthal (Estonia)

Sr. Daren Tang (Singapur)

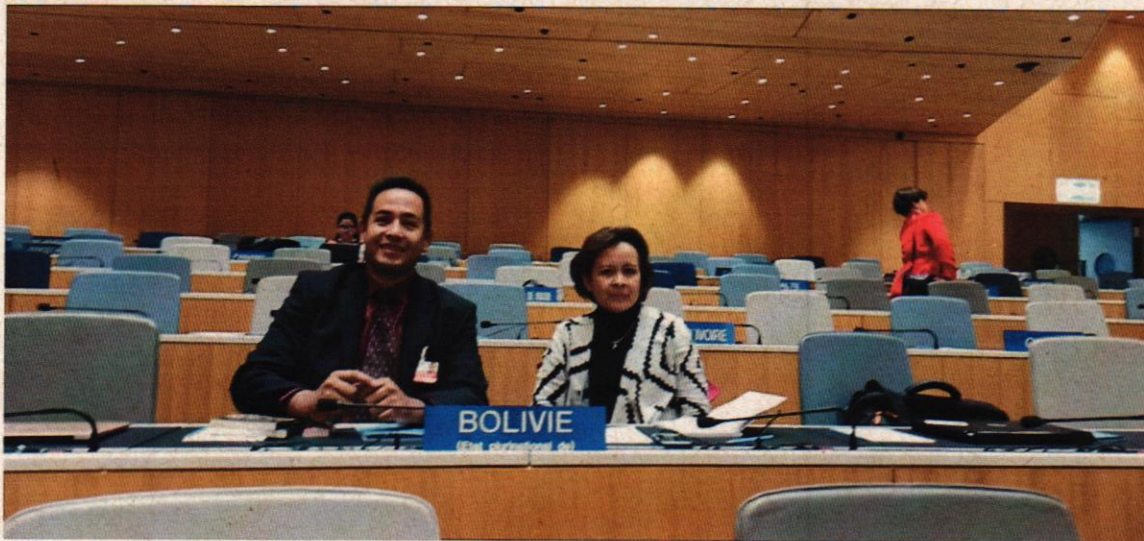
Sra. Saule Tlevlessova (Kazajstán)

Sra. WANG Binying (China)



El Comité de Coordinación de la OMPI, compuesto por 83 Estados miembros, estaba convocado para los días 5 y 6 de marzo de 2020 con el fin de proponer el nombre de un candidato para ser designado al puesto de director general por la Asamblea General de la OMPI, prevista para los días 7 y 8 de mayo de 2020.

El proceso de selección del director general está regido por el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el “Procedimiento para la designación y el nombramiento de directores generales de la OMPI (2019).”



Antes de las elecciones, se retiraron Prof. Adebambo Adewopo (Nigeria) Sr. Kenichiro Natsume (Japón), el Sr. Dámaso Pardo (Argentina), el Sr. Jüri Seilenthal (Estonia).

PORMENORES DEL PROCESO ELECCIONARIO.-

El día y la fecha señalados por el comité, me apersoné a las 08:00am hora local, en dependencias de la OMPI, situadas en 34, chemin des Colombettes, Ginebra 20, Suiza. A esa hora, las delegaciones de los países desarrollados se hicieron presentes para empezar sus rondas de negociaciones en torno a los candidatos que no declinaron sus presencias en la elección. Ante la ausencia de la misión diplomática boliviana me dediqué a observar el movimiento de las delegaciones de Estados Unidos y de China respecto a los representantes de los diversos países.



A las 10:00am, se hizo el llamado para apersonarse a la sala de la Asamblea con la presencia total de los 83 miembros acreditados de la OMPI que constituían el quorum necesario para poder llevar a cabo la elección

A las 10:20am la Sra. Saule Tlevlessova (Kazajstán) anunció su retirada del proceso eleccionario a realizarse, expresando su agradecimiento a quienes le apoyaron mediante oficios diplomáticos.

Posteriormente se pasó a explicar las reglas de a votación, a realizarse de forma pública, en la tarima del salón, en una mesa que permitía el voto secreto, y que cada país iba a ser llamado en orden alfabético, para que luego se colocara el voto en la urna dispuesta para ello en la mesa de los voceros.

La votación inició a las 10:25am con el sorteo del país que empezaría la ronda, y éste fue Irán. Mi persona emitió su voto a las 11:15am. Y la ronda de sufragio culminó a las 12:00, con la acreditación de los 83 estados votantes y presentes en la Asamblea. Posteriormente se procedió a realizar el conteo publico de los votos para hacer el escrutinio manual, llegándose al resultado siguiente:

Ivo Gagliuffi Piercechi (Perú) 4 votos.

Marco Matías Alemán (Colombia) 7 votos.

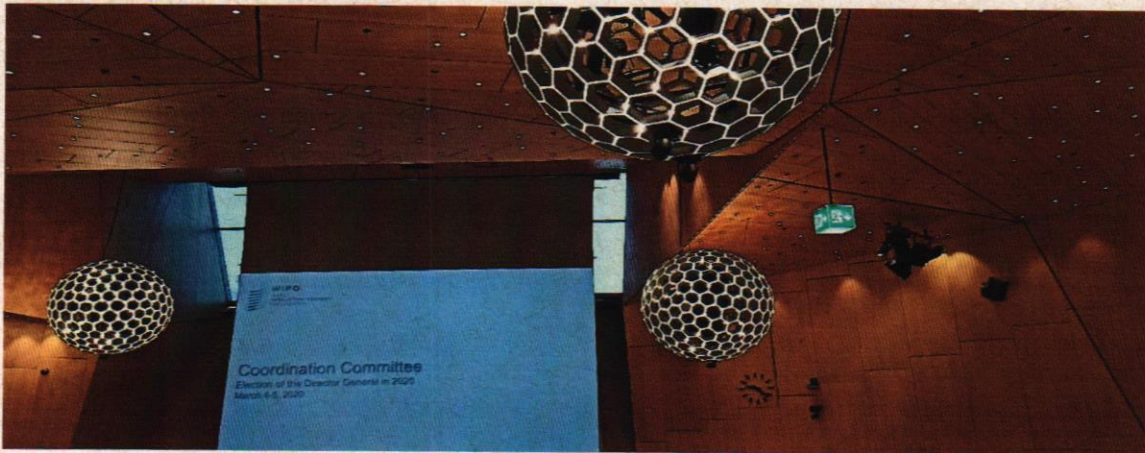
Edward Kwakwa (Ghana) 16 votos.

Daren Tang (Indonesia) 37 votos.

Wang Binyin (China) 19 votos.

Por consecuencia y en cumplimiento del Procedimiento para la designación y el nombramiento de los directores generales de la OMPI, debía procederse a la eliminación o a la declinación de los candidatos con menos votos para dar continuidad a los candidatos preferidos.

Se suspendió la sesión para dar un descanso que las delegaciones con mas votos aprovecharon para empezar sus negociaciones.



Mientras nosotros almorzábamos, la delegación del Perú anunció su retiro de las elecciones.

La sesión se reunió nuevamente a las 15:00am, pero el grupo de países africanos solicitó tiempo adicional para reunirse en consenso en otra sala, y se retiraron a negociar. La posición de Africa fue definida totalmente por la influencia de Estados Unidos y el director de la USTPO Sr. Andrei Iancu, quien personalmente encabezó las reuniones.

A las 15:30 el candidato Marco Aleman anuncia su retirada de la candidatura.

A las 15:45 se inicia la votación tras exhaustivas reuniones realizadas por las delegaciones de Indonesia y los países que no manifestaron su apoyo expreso a Daren Tang. Los únicos candidatos restantes fueron Daren Tang y Wang Binyin. La ronda de votación se prolongó hasta las 16:55pm donde se comenzó el escrutinio definitivo de los votos.

Ante la votación, los resultados anunciados fueron los siguientes:

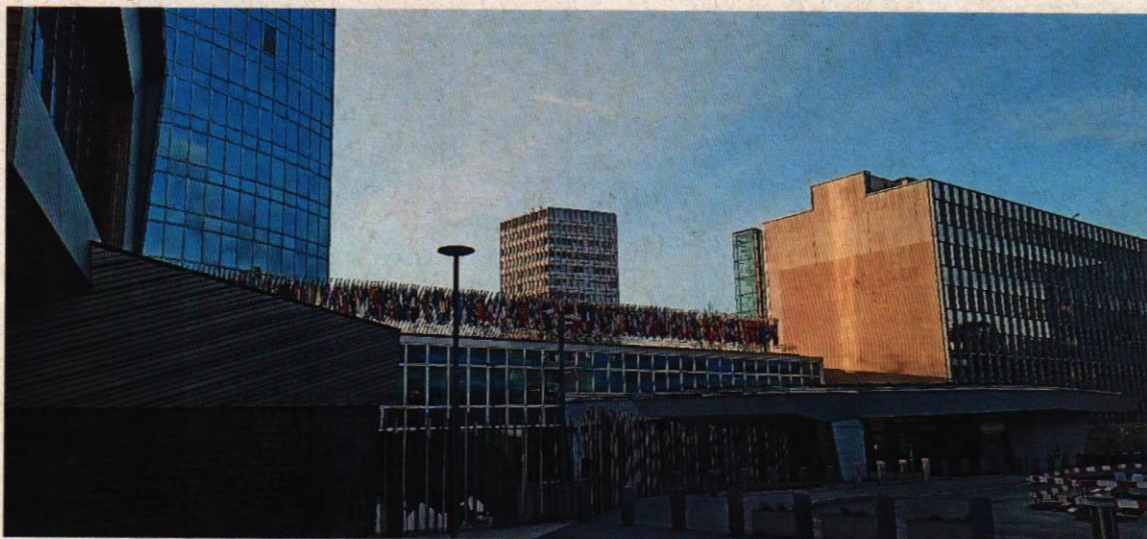
Daren Tang 55 votos

Wang Binyin 28 votos

A las 17:15 se proclamó el candidato para el cargo de DGA de la OMPI, para su elección por la Asamblea General de la OMPI, que nombrará al Director General elegido por la elección, en un comité a realizarse el 07 y 08 de mayo de 2020.

CONCLUSIONES DEL PROCESO ELECCIONARIO.-

En esencia, la oportunidad de un representante de la Propiedad Intelectual boliviano, en un evento de ésta naturaleza es un gesto de entereza y de claridad de gestión frente a la oscuridad asumida por el gobierno anterior, en rebeldía y rechazo a las oportunidades de crecimiento brindadas por las herramientas permitidas por la organización. Es sensato sostener que la ausencia premeditada o bloqueada por los entonces gobernantes o responsables de estos accesos, han causado daño económico al Estado Boliviano, en obstrucción premeditada al desarrollo y el incremento de oportunidades para el ciudadano común, empresario, productor o beneficiario. Nuestra presencia en el evento supone una aproximación intencionada, con el aval de reintegración, si bien la propiedad intelectual es una competencia muy bien definida, es igualmente definida el rol de las instituciones que conciben su aplicación, y es claro que las competencias resumidas de cada Ministerio se centran en sus intereses y en sus objetivos. Tal cual son la diplomacia y el manejo administrativo y de gestión de los derechos de PI, es tal la intención de éste titular de Propiedad Intelectual, en el sentido práctico de sostener los pilares básicos del servicio provisto por la entidad, y no así la invasión de las competencias de las Relaciones Internacionales, que lamentablemente colisionan alrededor de servicios intencionalmente difusos entre sí.



Es claro que la finalidad del viaje asumido totalmente por el SENAPI, quien financia su presencia en un evento internacional, tiene un fin distinto al de la Cancillería, no compartiendo las obligaciones en contexto, pero si en las miradas especializadas, las cuales comprometen esencialmente en la prestación de servicios y no el intercambio de instrumentos diplomáticos.

Un evento de tal magnitud permite al SENAPI involucrarse con los actores mundiales de la propiedad intelectual, proponer y aceptar sugerencias, principalmente establecer contactos de magnitud que puedan tratarse en el mismo idioma técnico. La proximidad con los candidatos y el trato directo con ellos ha sido de enorme utilidad para consolidar tan ansiados proyectos que han sido ignorados de manera licenciosa e inútil por nuestros anteriores gobernantes.

Si bien el resultado de éstas elecciones dan un panorama de control geopolítico ante el avance de la China en el control estratégico de las prerrogativas en propiedad intelectual, ha sido también una excelente plataforma para que los países se manifestaran en torno a sus preocupaciones reales y lograran que el candidato asumiera sus necesidades para estructurar su campaña, tal el caso de Marco Alemán, que sí se preocupó por conformar lazos de gratitud con las personas que le manifestaron su apoyo en las primeras fases. De igual manera Daren Tang ha sido cuidadoso de mantener sus relaciones presentes a momento de consolidar su liderazgo por la vía de interés que les corresponde.

El interés de ésta oficina SENAPI, es buscar las mejores oportunidades para brindar un servicio que favorezca el crecimiento y el desarrollo de los usuarios, que no ha sido posible con la visión del anterior gobierno y con la desviación de la óptica de PI liderada por la cancillería en defecto del SENAPI.

Considero que el contacto directo con los responsables de la institución focal de PI, permitirá a Bolivia alcanzar metas claves en las gestiones de desarrollo y de implementación de herramientas de evolución en éstos tiempos históricos.

GESTIONES REALIZADAS EN LA OMPI RESPECTO A PROPIEDAD INTELECTUAL.-

El día 05 de marzo de 2020, habiendo concluido la asamblea y elegido al candidato a Director General, como titular del SENAPI junto con los representantes de la misión diplomática en Ginebra, acudimos a diversas reuniones de gestión enfocadas en el crecimiento de la Propiedad Intelectual para Bolivia.

La primera reunión que se logró fue con la Sra. Lorena Bolaños, Administradora Principal de Programa en Derecho de Autor e Industrias Creativas. Con la misma se trató la inquietud de conformar nuevas sociedades de gestión colectiva en los rubros de: literatura, cine, gastronomía, diseño de modas, programadores de software, investigación académica. Para ello se informó del trabajo que realizamos en la implementación de reglamentos y normativa, y la planificación de una posible reforma de la ley de derecho de autor.

Ella propuso ponernos a disposición el MANUAL DE BUENAS PRACTICAS sgc, junto con el producto denominado TOOLKIT caja de herramientas, que son recursos para el manejo y control de las sociedades de gestión colectiva.

Se comprometió a impartirnos capacitaciones en la implementación de tratados denominados WCT y WPPT, que introducen a los autores en las creaciones digitales, tanto en música como en letras.

Preponderó el esfuerzo realizado por nuestra oficina para luchar contra la piratería y estimuló la gestión realizada y explicada en la reunión de Madrid donde asistió nuestro Director Francisco Bueno.

Posteriormente fuimos a reunirnos con George Ghandour Consejero Principal de la coordinadora de planes de acción y su asistente asociada Cristina Martínez Limón, quienes conversaron con nosotros acerca de la contratación de un Consultor para Bolivia que trabajara exclusivamente en Marcas Colectivas. Se explicaron los términos de referencia y las exigencias del producto exigido para ser trabajado en el plazo de dos años directamente con el SENAPI.

A las 11:00am se realizó otra reunión con el Sr. Alejandro Roca Campaña, Director Principal en Accesos al Conocimiento y la Información, con quién enfocamos el proyecto CATI (centros de apoyo a la tecnología e innovación).

OMPI se encuentra evaluando si el proyecto como fue aceptado para Bolivia está de acuerdo al cumplimiento de las condiciones impuestas en origen. Además manifiestan que el Viceministerio de ciencia y tecnología no es el ente capaz ni competente para el cumplimiento del proyecto CATI.

La OMPI propone la reestructuración del proyecto CATI porque es imposible asumir el proyecto antes de las elecciones de mayo de 2020. El convenio debería ser firmado por un ente responsable que se encargue de hacer cumplir los proyectos. Todo el entrenamiento y la coyuntura del proyecto debe ser prestado con relativa estabilidad.

Se tiene que se remitió un borrador del convenio al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Sr. Wilfredo Rojo, estableciendo un trabajo realizado sin la presencia del SENAPI y sin contar con una posición relativa a la competencia de PI, teniéndose como antecedente un trabajo previo realizado solo por la cancillería.

Quedamos en definir la agenda completa del proyecto CATI, una vez que se defina la situación política del país y se logre cierta estabilidad de gestión.

Posteriormente se realizó la reunión con la Directora de la oficina regional para América Latina y el Caribe, Sra. Beatriz Amorim-Borher.

Manifestó que la OMPI tiene una agenda activa de cooperación para el SENAPI, y ofreció los siguientes puntos en concreto:

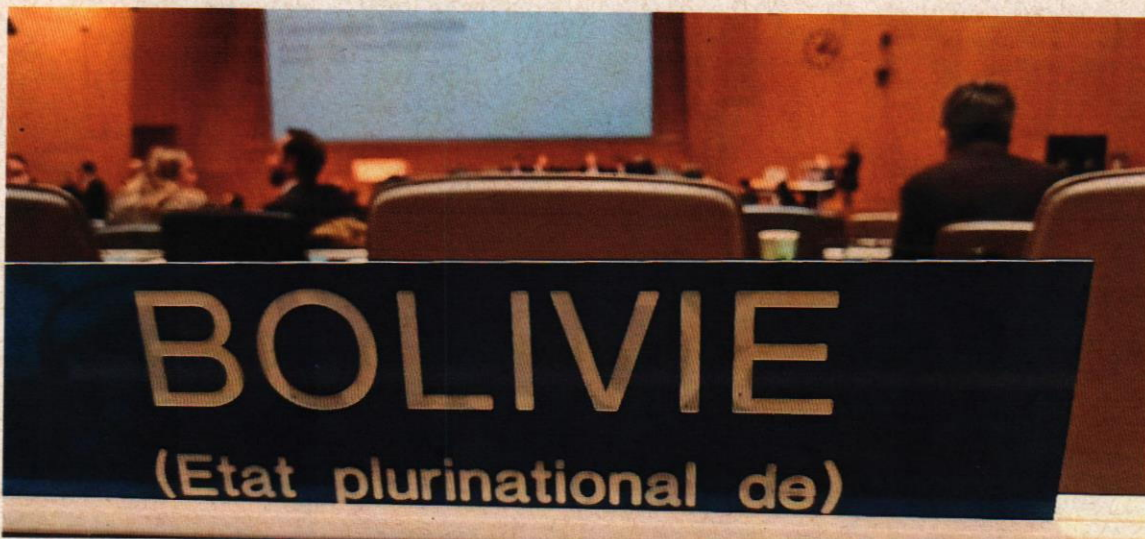
-Academia PI

- Tratados

-Sistemas

Se explicó que los grandes tratados que Bolivia no ha suscrito son el Acta de Ginebra que es un arreglo de Lisboa sobre Denominaciones de Origen, y el PCT, que es un registro global de patentes.

Asimismo, se tenía el tratado de Beijing y el Registro Internacional de Marcas de Madrid.



De nuestra parte, se sugirieron los siguientes puntos:

Página 10 de 16

SOFTWARE IPAS. Al respecto la OMPI manifestó que existen condiciones mínimas de infraestructura, personal especializado y recursos para implementar este software. Así mismo la OMPI se comprometió a realizar una evaluación previa antes de proceder a la instalación de éste servicio.

LISTA DE PRODUCTOS DE LA OMPI, ellos manifestaron que la lista es exhaustiva y que el SENAPI debía definir que clase de productos necesitaban para desarrollarse, por tanto ponían a consideración la lista para poder solicitar el producto más acorde a nuestras necesidades.

WIPO WIRE, el acceso a la base de datos gratuita que aspiramos también compartir nuestras definiciones.

TRATADOS NIZA, LOCARNO, VIENA Y ESTRASBURGO, primero realizar la evaluación para concluir si las clases adoptadas nuevas se adecuan a nuestras necesidades.

PROYECTO GLOBAL BRAND DATA BASE. El mismo se encuentra disponible para nuestra consulta y son productos que no estamos utilizando.

Se solicitó a la Directora que Bolivia formara parte del Comité de Derecho de Autor, para lo cual debía conformarse un grupo de trabajo con la misión en Ginebra que trabajara los objetivos en común para lograr el desafío de asistir a los comités de trabajo con posturas y preocupaciones regionales, financiados por la OMPI.

Posteriormente a las 15:00pm se arregló una reunión con la ACADEMIA OMPI, que es administrada por la Sra. Daniela Lizarzaburu Aguilar.

Solicitamos capacitación sobre examinación de marcas según Niza y Lucarno.

Igualmente actualizaciones normativas sobre la comunidad andina y se planificó una misión de evaluación de infraestructura y procedimientos para proponer otras capacitaciones dentro de Propiedad Industrial.

Solicitó expresamente planificar un evento denominado ESCUELA DE VERANO de la OMPI, y me explicaron que la misma se realizaba con un año de anticipación. Debía hacerse el plan de trabajo con una universidad y las certificaciones eran conjuntas. Su aprobación en caso de requerir el servicio era para 2021.

COMITÉ DE PATENTES Y EL PCT.-

La última reunión fue para ser informado debidamente en el PCT.

El PCT es un tratado internacional administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que se celebró en una conferencia diplomática desarrollada en Washington, en Junio de 1970, entró en vigor el 24 de Enero de 1978 y comenzó a aplicarse el 01 de Junio de ese mismo año, con un primer grupo de 18 Estados contratantes, como un mecanismo alternativo al sistema tradicional de patentes.

El principal objetivo de PCT es simplificar y hacer más eficaz y económico (desde el punto de vista de los usuarios del sistema de patentes y de las oficinas encargadas de administrarlo) el procedimiento para solicitar en varios países la protección de las invenciones mediante patentes. Pero éste no es su único objetivo, PCT también tiene como parte de sus propósitos facilitar y acelerar el acceso de las industrias y de los demás sectores interesados a la información técnica relacionada con las invenciones, y ayudar a los países en desarrollo a acceder a la tecnología.

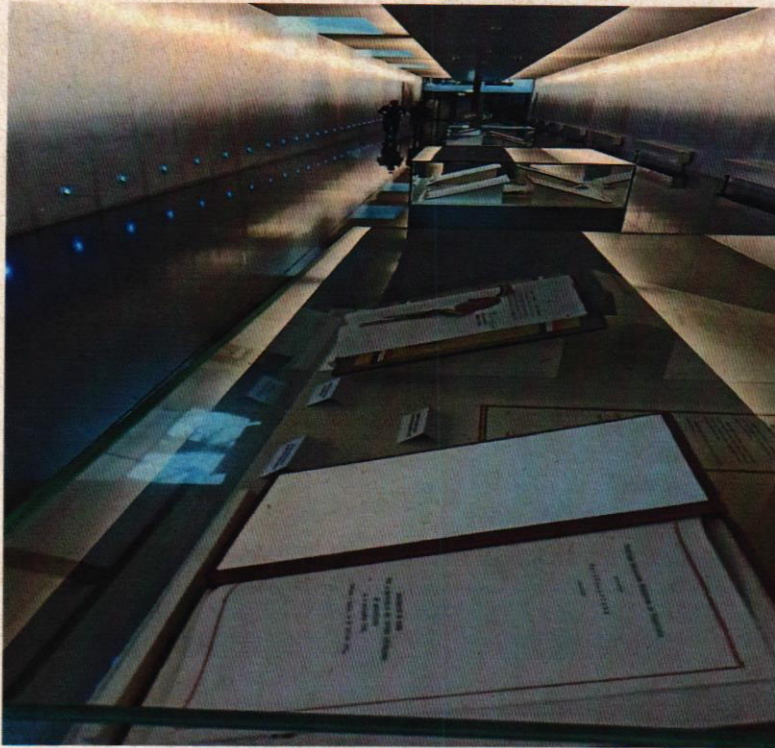
Además del cumplimiento de estos objetivos, la presentación a través de PCT presenta ventajas tanto para el inventor como para la industria, porque:

Facilita el trámite de la presentación de una solicitud internacional de patente, ya que tiene requisitos de forma preestablecidos.

Se postergan en 18 meses los gastos derivados del pago de las tasas nacionales, en comparación con el sistema tradicional.

Incentiva la protección de las invenciones a nivel internacional, lo que redundará en un incremento del desarrollo científico, tecnológico y económico del país.

Crea, posterior a la etapa de publicación internacional, una verdadera "ventana tecnológica", ya que todo interesado puede ingresar a la base de datos PATENTSCOPE® de la OMPI (www.wipo.int/pctdb/es/) y encontrar de forma gratuita el documento de patente completo, además del contenido de los informes de búsqueda internacional. El material publicado constituye una valiosa fuente de información sobre los últimos adelantos tecnológicos, que puede ser muy útil para estimular la actividad inventiva a nivel nacional y/o potenciales licencias.



Abre una real posibilidad a la transferencia de información tecnológica con distintas naciones, especialmente en favor de los países en desarrollo.

Permite al solicitante evaluar con una mayor certeza, sobre la base del informe de Búsqueda Internacional y la opinión escrita, las probabilidades y perspectivas de patentabilidad de su invención.

El solicitante cuenta con la facultad de modificar la solicitud internacional durante el Examen Preliminar Internacional para ajustarla y ponerla en orden, antes de su tramitación por las distintas Oficinas de Patentes elegidas.

Se informó que Bolivia habría suscrito este tratado en el año 2002 que no fue nunca implementado y que no había cancelado las obligaciones precedentes a la adopción del mismo.

Antes de asumir obligaciones frente al PCT era necesario asumir ciertas condiciones de forma, exigidas por el ente regulador.

1. Era necesario remitir el reglamento de procedimientos de patentes a la OMPI para su revisión, corrección o sugerencias frente al procedimiento de racionalizar las solicitudes de patentes.

2. Es urgente planificar capacitaciones para examinadores dentro de los siguientes tópicos: biotecnología, informática, farmacéutica, uso de información.
3. Realizar análisis de pertinencia actualizada en exámenes de forma y aplicación sustantiva de patentabilidad.
4. Sugieren utilizar resultados de otras oficinas.

Nos sugirieron adherirnos al taller de redacción de patentes que se realizaría el 2021, dirigido a la radicación de proyectos de patentes.

Es claro que la adopción del sistema del PCT estimula la inversión extranjera y la política económica de los países en desarrollo.

Es conveniente que Bolivia aspire a ingresar en el comité de patentes de la OMPI para lograr una implementación mejorada en su sistema de patentes y consolidar una mejor estrategia operativa frente a los desafíos del mundo, una actualización de gran envergadura para el progreso de nuestro país.

CONCLUSIONES GENERALES.-

La tecnología, las marcas y los derechos de autor se protegen por los registros realizados por una oficina como el SENAPI en todo el mundo y bajo esas condiciones no sólo son activos registrables, sino también derechos que forman parte del patrimonio de las personas o de las compañías según sea el caso.

Mucho se está hablando de la Economía del Conocimiento y la importancia de la Propiedad Intelectual (PI) convertida como eje del desarrollo industrial que beneficia al mundo de los negocios. Más del 50 por ciento del PIB de los países desarrollados está compuesto por los ingresos generados en la explotación de la tecnología, las grandes marcas y el diseño; en otros términos, del valor agregado.

Un ejemplo es el valor de Coca-Cola, la más valiosa durante mucho tiempo y el famoso secreto de la fórmula de la bebida; o empresas como Microsoft, cuyo valor primordial está representado por los programas de computadora reconocidos en el mundo y la marca Microsoft. La tecnología, las marcas, los derechos de autor, se protegen por la PI y bajo esa condición no sólo son activos, sino también derechos que forman parte del patrimonio.

La PI es un derecho de contenido patrimonial que tiene relevancia en los distintos sectores económicos. En el sector privado, la explotación de los derechos de la PI es una fuente de riqueza para los creadores e innovadores. Los derechos de PI constituyen una fortaleza de la

competitividad empresarial, pues otorga exclusividad a sus titulares y mejoran su posición en el mercado.

El valor económico de los activos de PI está tomando importancia en las operaciones empresariales, ya que la mayor proporción del valor de mercado de las compañías se le atribuye a los derechos de PI. Consideramos que al ser la PI la verdadera generadora de valor y por tanto de riqueza de todas las organizaciones (empresas pequeñas, medianas y grandes, universidades, centros de investigación, etc.), esta se debe gestionar adecuadamente.

En el sector público, la PI es fundamental para el desarrollo económico de un país, fortaleciendo la plataforma tecnológica mediante la protección de la innovación, abriendo puertas a nuevos mercados y generando empleo. La evaluación del sistema de PI es un indicador para el inversionista extranjero, pues un sistema fuerte de PI invita a invertir.

Asimismo, la más grande preocupación de Estados Unidos frente a las infracciones de PI, es el uso masivo de los productos piratas que afectan el derecho de Autor, mediante el informe 301 se manifiesta la gran disconformidad frente al uso indebido e incontrolado de bienes que violan el derecho de autor de grandes productos de consumo en el cine y en la música.

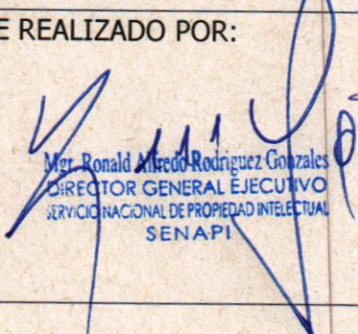

Por tanto, está comprobado que el fomento al desarrollo de un país, se encuentra por la forma en que se estimula el derecho de propiedad intelectual y sus derivaciones. No estamos conformes con un servicio centrista o miope que entorpece la creación de beneficios económicos y/o en lugar de desarrollar retrocede las pretensiones de los emprendimientos, tanto macro como micro empresariales. Políticas negacionistas de éstos derechos, o asumidas por entidades que no representan la competencia en la gestión de éstos derechos, constituyen actos de responsabilidad administrativa y causan DAÑO ECONOMICO AL ESTADO.

Por tanto no es recomendable asumir una política de evasión a las oportunidades y mucho menos una logística de desviación frente al SENAPI cuyo objetivo es trabajar en el área completamente y en ejercicio de sus competencias de ley. Los objetivos perseguidos en coordinación con la OMPI constituyen la inyección que necesita el SENAPI para estimular el crecimiento y el desarrollo económico de sus usuarios. No es una institución correctiva ni sancionadora, sus recaudaciones pueden aumentar dentro del sentido específico de fomentar la registrabilidad. Las acciones que restrinjan o entorpezcan la ejecución de las políticas necesarias para la implementación de la propiedad intelectual en Bolivia, son actos ilegales y lesivos a los intereses económicos del Estado Plurinacional. Por tanto, esta oficina actuara en consecuencia a los mismos.

CONCLUSIONES.-

El viaje finalizó con mi retorno el día miércoles a primera hora, habiendo conseguido los contactos y los compromisos necesarios para efectivizar la primera parte de nuestra gestión en SENAPI, la cual persigue la mejora sustancial de las medidas en frontera, el restablecimiento de las relaciones internacionales e interinstitucionales, la firma de convenios actualizados, la instalación de sistemas tecnológicos actuales y avanzados; por demás, las capacitaciones en los diferentes puntos de interés de la Propiedad Intelectual en Bolivia y principalmente provistos por el hermano país del Perú.

Sin otro particular, saludo a su autoridad muy atentamente.

<p>INFORME REALIZADO POR:</p>  <p>Mgr. Ronald Miredo Rodríguez Gonzales DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL SENAPI</p>	<p>INFORME APROBADO POR:</p>  <p>Wilfredo Rojo Parada Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural</p>
--	--

RARG/ 2020
c.c. Archivo Correlativo